DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10587
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4699489

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía Local
FECHA	16 de Junio de 2017	**HORA**	08:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 111 Sur No. 2 A-77. Calle 111 Sur No. 2 A-71. Calle 111 A Sur No. 2 A-80.	**ÁREA DIRECTA**			300m² aprox.			
BARRIO	Villa Alemania.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			40 aprox.			
UPZ	58 - Comuneros.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	5 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
CHIP	AAA0145MDEA.	**OFICIO REMISORIO**			CR-27647.			

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño Severo.

3. ANTECEDENTES

El sector evaluado en el presente documento, se localizan en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

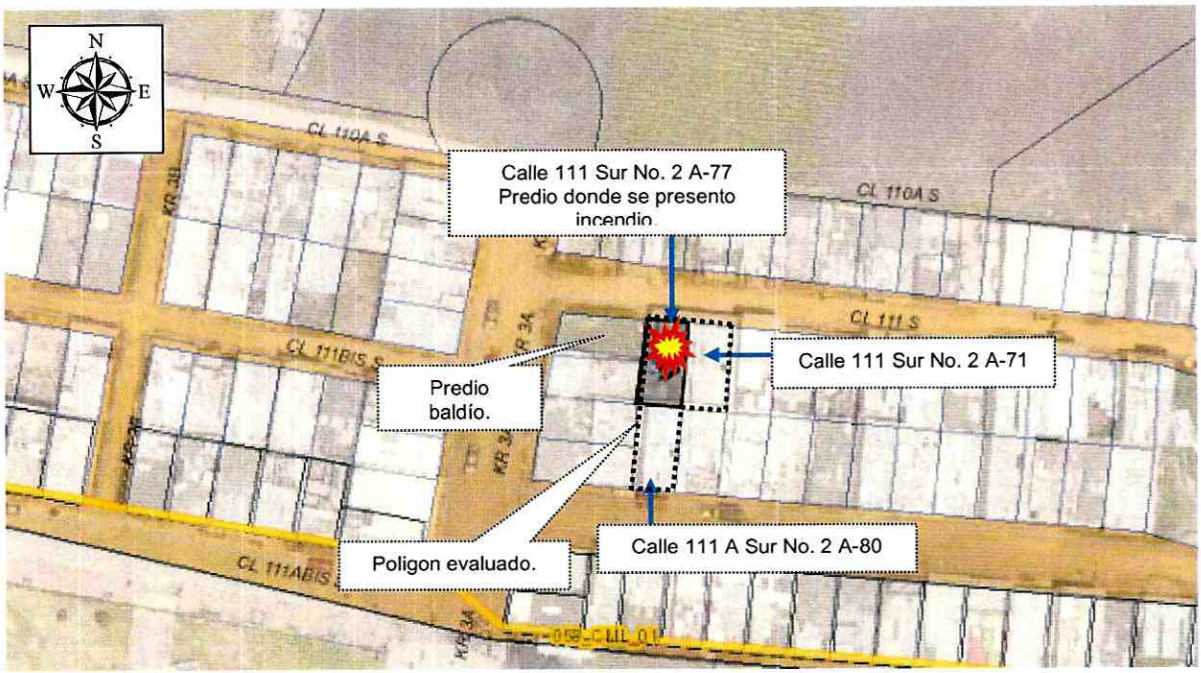

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme (Imagen tomada y modificada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO.

En atención al evento de emergencia SIRE No. 4699489, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 16 de Junio de 2017, a los predios de la referencia, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad Usme, donde se presentó incendio en el predio de la Calle 111 Sur No. 2 A-77 (ver figura No. 1).

El sector evaluado cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5°).

Con base en la inspección visual realizada se identifica para cada uno de los predios evaluados lo siguiente:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 1. Fachada de la edificación.	**Fotografía 2**. Imagen de daño representativo.
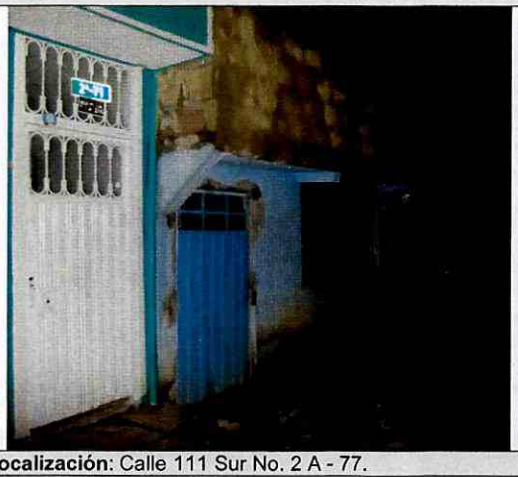	
Localización: Calle 111 Sur No. 2 A - 77.	**Categoría de daño estructural**: Severo.
Uso de la edificación: Residencial. **Niveles**: Dos (2).	La edificación presenta un colapso total de cubierta, de segundo nivel, colapsos parciales de muros divisorios y perimetrales del segundo nivel. El daño es generalizado en el segundo nivel.
Sistema estructural: Muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo.	
Placas de entrepiso: Concreto reforzado.	
Cierre de Cubierta: Liviana.	
Deficiencias Constructivas: Elementos de confinamiento parciales tipo vigas y columnas.	
Edad de Construcción: Sin información.	**Recomendación de Habitabilidad**: No habitable.

Fotografía 3. Fachada de la edificación.	**Fotografía 4**. Imagen de daño representativo.
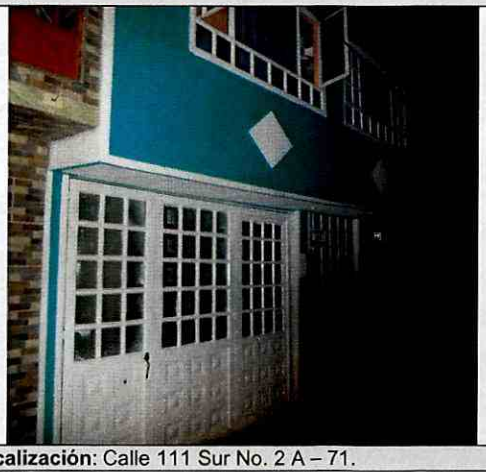	
Localización: Calle 111 Sur No. 2 A – 71.	**Categoría de daño estructural**: Leve.
Uso de la edificación: Residencial. **Niveles**: Dos (2).	La edificación presenta daños estructurales leves en muros del costado occidental, colindantes contra el predio donde se presentó el incendio. Daños relacionados con la presencia de grietas en las juntas de pegas de los mampuestos de arcilla cocida (Bloques).
Sistema estructural: Muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo.	
Placas de entrepiso: Concreto reforzado.	
Cierre de Cubierta: Liviana.	
Deficiencias Constructivas: Elementos de confinamiento parciales tipo vigas y columnas.	
Edad de Construcción: Sin información.	**Recomendación de Habitabilidad**: habitable.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 5. Fachada de la edificación.	**Fotografía 6**. Imagen de daño representativo.
	
Localización: Calle 111 A Sur No. 2 A – 80.	**Categoría de daño estructural**: Leve.
Uso de la edificación: Residencial. **Niveles**: Tres (3).	La edificación presenta daños estructurales leves en muros del costado norte, colindante contra el predio donde se presentó el incendio. Daños relacionados con la presencia de grietas en las juntas de pegas de los mampuestos de arcilla cocida (Bloques).
Sistema estructural: Muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo.	
Placas de entrepiso: Concreto reforzado.	
Cierre de Cubierta: Liviana.	
Deficiencias Constructivas: Elementos de confinamiento parciales tipo vigas y columnas.	
Edad de Construcción: Sin información.	**Recomendación de Habitabilidad**: habitable.

Las causas del incendio que se presentó en el predio de la Calle 111 Sur No. 2 A -77, y que generó los daños anteriormente descritos, se desconocen y su definición escapa del alcance del presente documento.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos de cubierta y muros afectados en el predio donde se presentó el incendio, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones evaluadas en el presente informe, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad Usme y del entorno del sector. Inspección realizada el día 16 de Julio de 2017.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 111 Sur No. 2 A-77, mediante el Acta No 0726 del 16 de Junio de 2017. Firmada por la Sra. Johanna Arévalo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 111 Sur No. 2 A-77, en el barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales generados por el incendio, que se presentó en el lugar.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios colindantes al sitio del incendio, de la Calle 111 Sur No. 2 A-71 y Calle 111 A Sur No. 2 A-80, en el barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños generados por el incendio, que se presentó en el predio colindante de la Calle 111 Sur No. 2 A-77.

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones evaluadas en el presente informe, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presentan. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 111 Sur No. 2 A-77, acatar la recomendación de evacuación de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios evaluados en el presente informe, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad exigidos en trabajos de altura.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizadas en los predios evaluados en el presente informe, en el barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme, afectados por el incendio que tuvo lugar en el predio de la la Calle 111 Sur No. 2 A-77, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas en el presente documento, en el barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Gas Natural, verificar las condiciones de las redes en el sector evaluado en el presente documento, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme y en caso necesario adelantar las acciones necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Empresa de energía eléctrica - CODENSA, verificar las condiciones de las redes en el sector evaluado en el presente documento, en el Barrio Villa Alemania de la Localidad de Usme y en caso necesario adelantar las acciones necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Los Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co